



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: N/A
EXPEDIR AUTORIZACION DE AUNICIOS PUBLICITARIOS			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	AP/01/2023	
ES UN DOCUMENTO OFICIAL FIRMADO POR EL DIRECTOR, DONDE SE AUTORIZA EL ANUNCIO PUBLICITARIO			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 76 DEL BANDO MUNICIPAL SE REQUIERE AUTORIZACION LICENCIA O PERMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LOS SIGUIETNES CASOS: V. INSTALAR AUNIOCS QUE INFOMRE, SOLICITEN, ORIENTE E IDENTIFIQUE UN SERVICIO PROFESIONAL, MARCA, PRODUCTO O ESTABLECIMIENTO EN QUE SE VENDAN O RENTEN BIENES Y SERVICIOS, ASI COMO PARA INSTALAR PENDONES, GALLARDETES, MANTAS Y CARTELES		
DOCUMENTO A OBTENER:	OFICIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LOS COMERCIANTES REQUEIREN HACER PUBLICIDAD A SU NEGOCIO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO ESTA SUJETO A INSPECCION		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
Oficio dirigido al Presidente Municipal	SI	0	ARTICULO 120.- DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.- ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIERN EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO, MEDIANTE ANUNCIO PUBLICITARIOS SUSCENPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA FIA PUBLICA O LUGARES DE USO COMUN
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Oficio dirigido al Presidente Municipal	NO	0	ARTICULO 120.- DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.- ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIERN EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO, MEDIANTE ANUNCIO PUBLICITARIOS SUSCENPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA FIA PUBLICA O LUGARES DE USO COMUN
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DIAS HABILES		
COSTO:	0.66 NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENGE	Fundamento Jurídico SECCION CUARTA DEL IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS ARTICULO 120, DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO, ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUETO LAS PERSONS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIERN EN BIENS DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO, MENDIANTE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SUSCEPTIBLES DE SER OSERVADOS DESDE LA FIA PUBLICA O LUGARS DE USO COMUN, ASI COMO LA DISRIBUCION DE LPUBLICIDAD IMPRESA, SONORIZACION Y PERIFONEO, EN L VIA PUBLICA, QUE ANUNCIERN O PROMUEVAN LA ENTA DE BIENS O SERVICIOS. LO ANTERIOR, OBJSERVANDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MAERIA, INCLUYEND OLS EMITIDAS POR LA AUITORIDAD MUNICIPAL DE QUE SE TRATE	



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUANDO LOS COMERCIANTES SOLICITAN LA AUTORIZACION PARA COLOCAR UN ANUNCIO PUBLICITARIO							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO					FOMENTO INDUSTRIAL				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					MTRO. ARTURO HERNANDEZ SUAREZ				
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VICENTE GUERRERO			NO. INT. Y EXT.:	112			
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JILOTEPEC				
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
761	6905761			N/A	N/A	deconomico@jilotepecmex.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	DESPUES DE REALIZAR MI PAGO CUANDO PUEDO PONER MI ANUNCIO PUBLICITARIO								
RESPUESTA:	DE INMEDIATO								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	HAY ALGUNA ESPECIFICACION PARA LOS ANUNCIOS								
RESPUESTA:	SI LAS ESPECIFICACIONES ESTAN ESTIPULADAS EN EL ARTICULO 88 DEL BANDO MUNICIPAL								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	EL TRAMITE LO DEBE DE HACER EL PROPIETARIO DEL NEGOCIO?								
RESPUESTA:	NO, NO ES NECESARIO, LO PUEDE REALIZAR CUALQUIER PERSONA AUTORIZADA POR EL PROPIETARIO								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/A									

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 KEVIN GERARDO SANCHEZ NOGUEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	 MTRO. ARTURO HERNANDEZ SUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO		23/06/2023